

# Fiscalidad de asociaciones

## Impuesto de Sociedades e IVA

Fundación Gestión y Participación Social. Octubre 2023



# Vayamos por partes

*Hagamos tres grupos...*

*obligaciones contables*

asociaciones sin actividad económica ni  
declaración de utilidad pública

Algún método que permita ofrecer la imagen fiel de la situación  
patrimonial y de las actividades realizadas

asociaciones declaradas de utilidad pública

Contabilidad conforme a las normas de adaptación del PGC a  
entidades sin fines lucrativos

asociaciones que realizan actividades  
económicas, sin la utilidad pública

Contabilidad conforme al Plan General Contable

# PERO... ¿LAS ASOCIACIONES PAGAN IMPUESTOS?

---

No siempre sale a pagar,  
pero **tienen obligaciones fiscales**

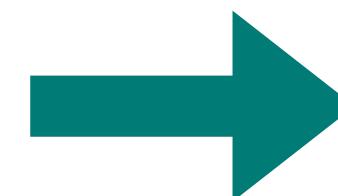
## Artículo 31

1. **Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.** (*Constitución Española, 1978*)

# DOS “MUNDOS” (REGÍMENES FISCALES)

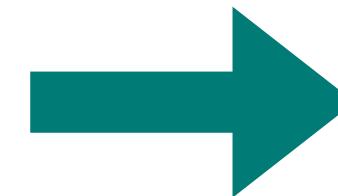
---

**“Normal”**



**casi todas las asociaciones**

**“Especial”**



**utilidad pública, ONGDs,  
fundaciones y algunas entidades  
mencionadas en la ley 49/2002**

*...y, además, tienen que cumplir unos requisitos*

# EL RÉGIMEN “NORMAL”

---

**Lo relevante ya no es ser entidad sin fines lucrativos**

**La diferencia relevante es: ¿hacemos actividades económicas o no hacemos actividades económicas?**

**actividad económica:** *ordenar recursos por cuenta propia para intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.*  
*(Esto viene a significar “vender productos o prestar servicios a cambio de un precio”)*

# UN POCO DE VOCABULARIO

**Hecho imponible:** el presupuesto cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal

**Contribuyente:** el deudor principal de un impuesto

**Sujeto pasivo:** persona en quien recae la obligación tributaria

**Base imponible:** cuantificación del hecho imponible sobre la que se calcula cuánto se tendrá que pagar

**Tipo impositivo:** porcentaje que se aplica a la base imponible para calcular el importe a pagar

**Cuota:** importe a pagar (en un tributo). A veces hay varios tipos de cuota, que van aproximando la cantidad

**Exención:** derecho por el que un hecho imponible queda liberado (“exonerado”) de pagar un impuesto

**Deducción:** beneficio fiscal por el que se reducen la base imponible (y, por consiguiente, la cuota)



## actividad económica

*Art. 5.1. Concepto de actividad económica y entidad patrimonial.*

*Se entenderá por **actividad económica** la ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de **intervenir en la producción o distribución** de bienes o servicios.[...]*

*Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades*

# HERRAMIENTAS BÁSICAS

## Certificado digital



## Web de la Agencia Tributaria



[agenciatributaria.es/](http://agenciatributaria.es/)

## Webs para informarse



[solucionesong.org](http://solucionesong.org)

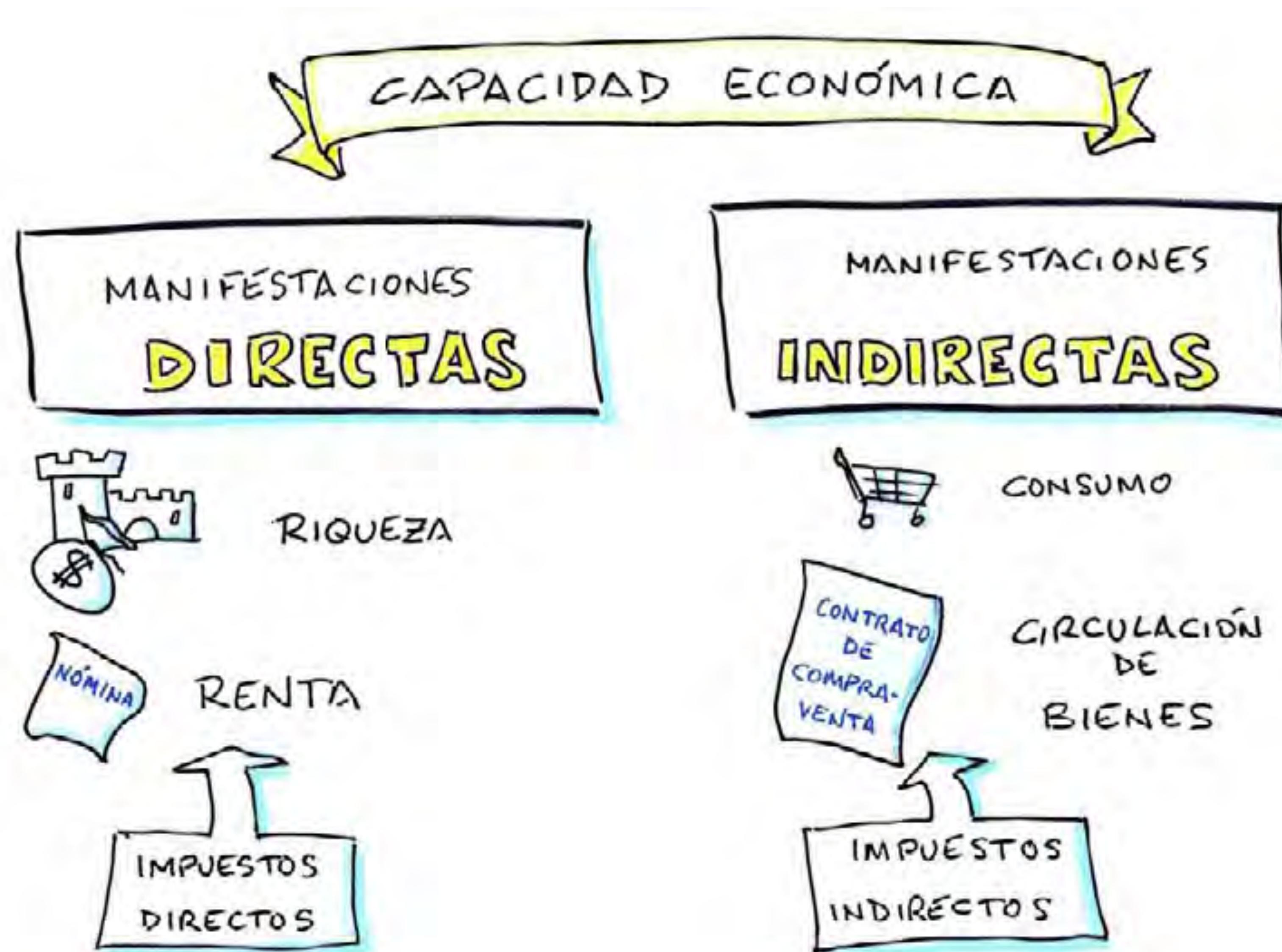


[asociaciones.org](http://asociaciones.org)



[hablemosdegestion.org](http://hablemosdegestion.org)

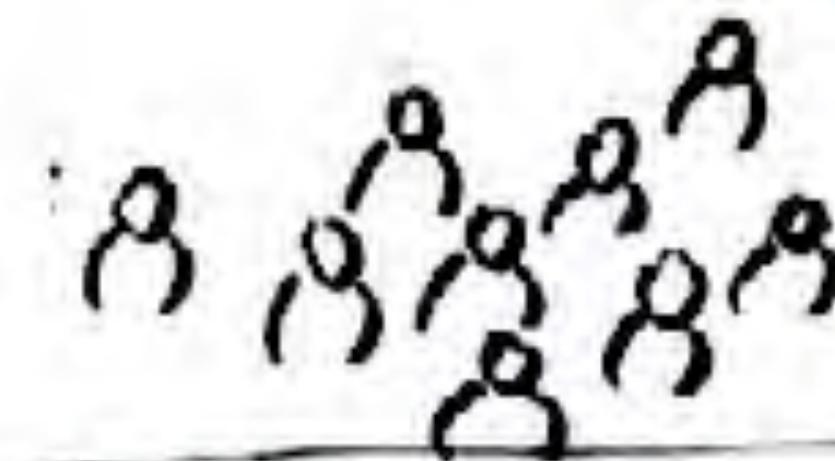
## LOS IMPUESTOS SE EXIGEN CONFORME A LA CAPACIDAD ECONÓMICA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



PROVEE  
SERVICIOS  
(INTERÉS GENERAL)



CIUDADANOS  
(Y SUS ORGANIZACIONES)





## LOS DOS REGIMENES FISCALES DE LAS ONG:

**“ESPECIAL”**  
LEY 49/2002:  
ASOCIACIONES DECLARADAS DE  
UTILIDAD PÚBLICA  
FUNDACIONES  
ONGD  
ALGUNAS ENTIDADES ESPECIALES  
(ONCE, COMITÉS OLÍMPICO Y  
PARALÍMPICO ESPAÑOL...), TODAS  
ELLAS CUMPLIENDO UNOS  
REQUISITOS ADICIONALES

**“NORMAL”**  
LEY 27/2014, DEL IMPUESTO DE  
SOCIEDADES:  
EL RESTO DE LAS ENTIDADES NO  
LUCRATIVAS

AFFECTA A: IMPUESTO DE  
SOCIEDADES, ITP Y AJD, IBI.  
**NO AFFECTA EN NADA AL IVA**

AFFECTA A: IMPUESTO DE  
SOCIEDADES.  
**NO AFFECTA EN NADA AL IVA**

## ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ORDENACIÓN POR CUENTA PROPIA DE RECURSOS  
MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS –O UNO DE  
AMBOS– PARA INTERVENIR EN LA PRODUCCIÓN O  
DISTRIBUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

## ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PARA ENTENDERLOS:

**ORDENACIÓN POR CUENTA PROPIA DE RECURSOS  
MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS – O UNO DE  
AMBOS – PARA INTERVENIR EN LA PRODUCCIÓN O  
DISTRIBUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS**

VENDER PRODUCTOS  
O PRESTAR SERVICIOS

**POR UN PRECIO**

## OBLIGACIONES FISCALES SIN ACTIVIDAD ECONOMICA

- ▶ Obtener un NIF
- ▶ Declaración de operaciones con terceros (en algunos casos. Modelo 347 en febrero)
- ▶ Practicar retenciones de IRPF (en algunos casos. Modelo 111 trimestral y resumen anual 190, en enero)
- ▶ Presentar el Impuesto de Sociedades (en algunos casos. Modelo 200)

## OBLIGACIONES FISCALES CON ACTIVIDAD ECONOMICA

- ▶ (...además de lo anterior)
- ▶ Presentar el Impuesto de Sociedades (prácticamente en todos los casos)
- ▶ Realizar liquidaciones trimestrales de IVA (salvo que **toda** la actividad esté exenta de IVA).

**Modelo 347:** si hay ingresos o gastos por valor anual superior a 3.005,06 euros (con un único proveedor o cliente) hay que presentar la declaración.

---

## INDEPENDIENTEMENTE DE LA POSIBLE ACTIVIDAD ECONÓMICA...

- ▶ Declaración de **donaciones obtenidas** (modelo 182):
  - ▶ **solamente** si la entidad está acogida al Régimen Fiscal Especial (es para gestionar el derecho a deducción de los donantes)

# ALGUNOS EJEMPLOS

---

**Tienda de comercio justo**

**Actividades  
ocupacionales (de pago)**

**Actividades gratuitas  
para los destinatarios,  
pero pagadas por el  
ayuntamiento**

**actividades económicas**

**NO actividades económicas**

**Reparto de ayudas  
(Banco de Alimentos)**

**Comedor social**

**“Apadrina a un niño”**

**Actividades gratuitas  
(p.e. AMPA)**

# OBLIGACIONES FISCALES

**SIN actividad económica**

**NIF**

**¿Impuesto de Sociedades?**  
(ingresos > 75.000 € o 2.000€ con retención)

**¿Retenciones de IFI?**  
pagos a profesionales laborales

**¿Declaración de operaciones con terceros?** (si paga a alguien más de 3.005,06 euros anuales)

**CON actividad económica**

**NIF**

**Impuesto de Sociedades**

exención?)

necesitaréis  
**certificado digital**  
de representante de persona jurídica

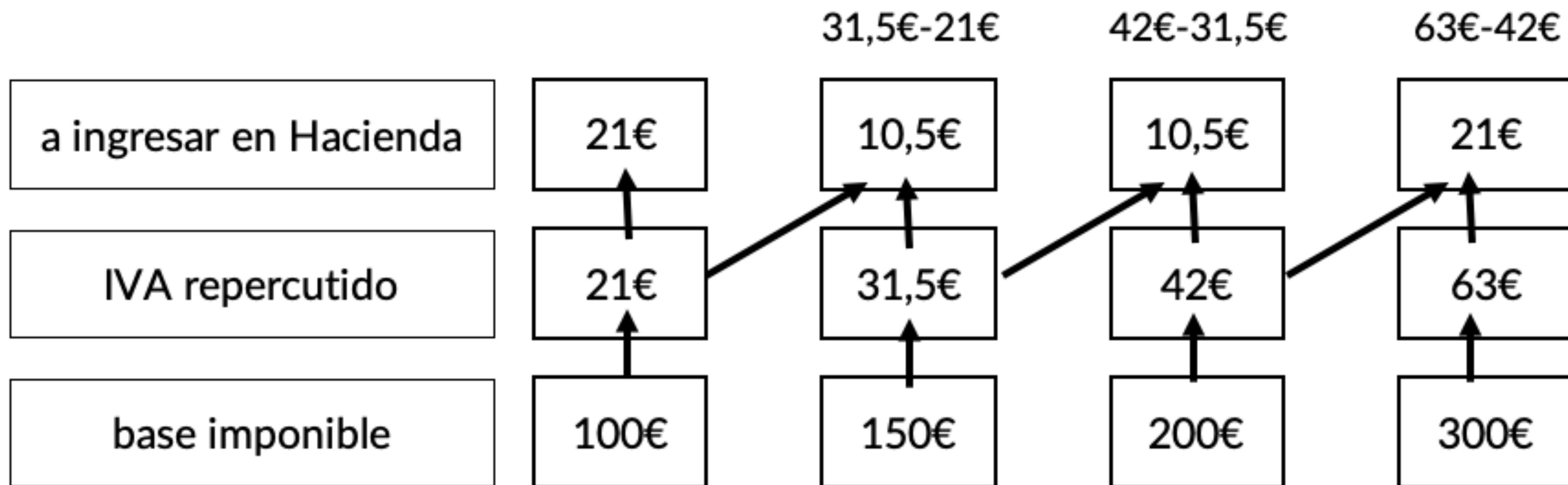
as de IRPF? (si hace  
cionales o contratos  
orales)

**¿Declaración de operaciones con terceros?** (si paga a alguien más de 3.005,06 euros anuales)

## EL IVA

- ▶ Si se realizan actividades económicas, se asumen las obligaciones de un empresario: emitir factura, repercutir IVA a los clientes, liquidar trimestralmente el IVA en Hacienda...
- ▶ Hay operaciones exentas:
  - ▶ en unos casos, independientemente de quién las realice (*objetivas*)
  - ▶ en otros, sólo si se es “entidad o establecimiento de carácter social” (*subjetivas*)

## REVISEMOS EL “MECANISMO” DEL IVA:



## LAS PRINCIPALES EXENCIONES DE IVA QUE AFECTAN A ENL

- ▶ **objetivas**: atención sanitaria, educación.
- ▶ **subjetivas**: acción social, cultura, deporte.
- ▶ Si se cumplen los requisitos, es **obligatorio** aplicar la exención.
- ▶ Si se realizan **a la vez** operaciones exentas (o no sujetas) y operaciones no exentas, la gestión se complica bastante: regla de prorrata (solamente se pueden deducir los gastos de la actividad económica y no los de la exenta).



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido  
Autoliquidación

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio 2017

Período 4T

NIF

Apellidos o Razón social

Nombre

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RVA)? .....

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?.....

¿Es autoliquidación conjunta?.....

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación?

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)?

¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? .....

Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) .....

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) .....

Exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390:

¿Existe volumen de operaciones (art. 121 LIVA)?.....

Número justificante: 3031465925406

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso .....

Día

Mes

Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación .....

Preconcursal   
Postconcursal

### Liquidación [3]

#### Régimen general

##### IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general.....	01 02 04 05 07 08	4,00 03 10,00 06 21,00 09	
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.....	27.787,29		5.835,33
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto, adq. intracom)			
Modificación bases y cuotas .....			
Recargo equivalencia.....	16 17 19 20 22 23	5,20 18 1,40 21 24	
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....	25		26
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])...	27		5.835,33

##### IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28 8.658,88	29 1.717,88
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38	39
Rectificación de deducciones .....	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		42
Regularización bienes de inversión .....		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....	44	
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) .....	45	1.717,88

Resultado régimen general ([27] - [45]) ..... 46 4.117,45

## EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

- ▶ **Todas** las asociaciones están sujetas y *parcialmente* exentas.
- ▶ Régimen fiscal especial (fundaciones, ONGDs, asociaciones de utilidad pública: tienen beneficios, pero deben presentar la declaración obligatoriamente todos los años.
- ▶ Régimen “normal” de las ENL: **no hay obligación de presentarlo si se cumplen tres requisitos:**
  - ▶ ingresos anuales < 75.000€
  - ▶ TODOS los ingresos NO EXENTOS, sometidos a retención
  - ▶ Esos ingresos no exentos < 2.000 €

► Ley del IS:

artículo 124.

[...]

3. Los contribuyentes a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 9 de esta Ley estarán obligados a **declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas**. No obstante, los contribuyentes a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 de esta Ley **no tendrán obligación de presentar declaración cuando cumplan los siguientes requisitos**:

- a) Que sus ingresos totales no superen **75.000 euros anuales**.
- b) Que los ingresos correspondientes a **rentas no exentas** no superen **2.000 euros anuales**.
- c) Que **todas** las **rentas no exentas** que obtengan estén sometidas a retención.

## CALCULO DEL IS

*Fórmula básica del IS:*

$$I - G = B$$

*(Ingresos - Gastos = Beneficio, que es la base imponible)*

*tipo impositivo: 25%*

*ejemplo: 1.000 - 800 = 200 tipo 25% cuota = 50 euros*

*Fórmula para entidades parcialmente exentas:*

$$I - G = B$$

*B-IE+GE = beneficio “ajustado” (base imponible)*

*IE: ingresos exentos*

*GE: gastos exentos*

## RENTAS EXENTAS EN EL IS

### *Artículo 110 Rentas exentas*

*1. Estarán exentas las siguientes rentas obtenidas por las entidades que se citan en el artículo anterior:*

*a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, **siempre que no tengan la consideración de actividades económicas**. En particular, estarán exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.*

También las **donaciones recibidas** y el producto de la venta de bienes dedicados a su finalidad específica, si se destina el total a adquirir inmovilizado para su finalidad específica (=estatutaria).

## PAGOS FRACCIONADOS EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

- ▶ El IS puede salir **a 0** (o en negativo), y sin embargo la asociación **podría** estar obligada a **presentar** la declaración.
- ▶ Cuando sale positivo (a pagar) por primera vez, nace otra obligación: realizar **adelantos** con cargo al IS del ejercicio en curso (pagos fraccionados. 18% de la cuota íntegra).
- ▶ Se realizan en **abril, octubre y diciembre** (modelo 202)

## Impuesto sobre Sociedades

Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Página 1

Modelo

Declaración re

EL

### Identificación

#### Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

#### Tipo de entidad

- 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002
- 00002 Entidad parcialmente exenta
- 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero
- 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria
- 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común
- 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros
- 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas

- 00014 Agrupación europea de interés
- 00017 Cooperativa protegida
- 00018 Cooperativa especialmente
- 00019 Resto cooperativas
- 00021 Establecimiento permanente
- 00023 Gran empresa
- 00024 Entidad de crédito

#### Regímenes aplicables

- 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tít. VII LIS)
- 00015 Entidad ZEC
- 00022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje
- 00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales
- 00047 Entidades sometidas a la normativa foral
- 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)

- 00049 Regímenes especiales de normativa foral
- 00029 Régimen especial Canarias
- 00033 Régimen especial minería
- 00034 Régimen especial hidrocarburos
- 00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas

- 00046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español
- 00012 SOCIMI
- 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI
- 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI
- 00020 Otros regímenes especiales
- 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012).

#### Otros caracteres

**Balance: Activo (I)****Activo****ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P) .....****Inmovilizado intangible (N, A, P) .....**

Desarrollo (N).....

Concesiones (N).....

Patentes, licencias, marcas y similares (N).....

Fondo de comercio (N, A, P) .....

Aplicaciones informáticas (N) .....

Investigación (N).....

Propiedad intelectual (N) .....

Otro inmovilizado intangible (N).....

Resto (A, P).....

00101 2.631,09

00102

00103

00104

00105

00106

00107

00108

00700

00109

00110

**Inmovilizado material (N, A, P) .....**

Terrenos y construcciones (N) .....

Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....

Inmovilizado en curso y anticipos (N).....

00111 2.631,09

00112

00113

00114

**Inversiones inmobiliarias (N, A, P) .....**

Terrenos (N).....

Construcciones (N).....

00115

00116

00117

**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P) .....**

Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....

Créditos a empresas (N).....

Valores representativos de deuda (N).....

Derivados (N).....

00118

00119

00120

00121

00122

## Balance: Activo (I)

## Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)		00101	2.631,09
Inmovilizado Intangible (N, A, P)		00102	
Desarrollo (N)		00103	
Concesiones (N)		00104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)		00105	
Fondo de comercio (N, A, P)		00106	
Aplicaciones informáticas (N)		00107	
Investigación (N)		00108	
Propiedad intelectual (N)		00109	
Otro inmovilizado intangible (N)		00110	
Resto (A, P)		00110	
Inmovilizado material (N, A, P)		00111	2.631,09
Terrenos y construcciones (N)		00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N)		00113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N)		00114	
Inversiones Inmobiliarias (N, A, P)		00115	
Terrenos (N)		00116	
Construcciones (N)		00117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)		00119	
Créditos a empresas (N)		00120	
Valores representativos de deuda (N)		00121	
Derivados (N)		00122	
Otros activos financieros (N)		00123	
Otras inversiones (N)		00124	
Resto (A, P)		00125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)		00126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)		00127	
Créditos a terceros (N)		00128	
Valores representativos de deuda (N)		00129	
Derivados (N)		00130	
Otros activos financieros (N)		00131	
Otras inversiones (N)		00132	
Resto (A, P)		00133	
Activos por impuesto diferido (N, A, P)		00134	
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)		00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)		00136	79.093,93
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)		00137	
Existencias (N, A, P)		00138	
Comerciales (N)		00139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N)		00140	
Productos en curso (N)		00141	
De ciclo largo de producción (N)		00142	
De ciclo corto de producción (N)		00143	
Productos terminados (N)		00144	
De ciclo largo de producción (N)		00145	
De ciclo corto de producción (N)		00146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N)		00147	
Anticipos a proveedores (N)		00148	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N)		00149	

## Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

## Operaciones

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)  
Ventas (N) .....  
Prestaciones de servicios (N) .....  
Ingresos de capital (N) .....  
De participaciones (N) .....  
De valores financieros (N) .....  
Resto (N) .....

## Variación de inventarios

Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P) .....

Aprovisionamiento (N, A, P) .....

Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P) .....

Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A, P) .....

## Otros ingresos de explotación (N, A, P) .....

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P) .....

Ingresos por arrendamientos (N, A, P) .....

Resto (N, A, P) .....

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P) .....

## Gastos de personal (N, A, P) .....

Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P) .....

Indemnizaciones (N, A, P) .....

Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P) .....

Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P) .....

Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....

Otros gastos sociales (N, A, P) .....

Provisiones (N, A, P) .....

## Otros gastos de explotación (N, A, P) .....

Servicios exteriores (N) .....

Tributos (N) .....

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N) .....

Otros gastos de gestión corriente (N) .....

Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N) .....

## Amortización del Inmovilizado (N, A, P) .....

Imputación de subvenciones de Inmovilizado no fijoadero y otras (N, A, P) .....

Excesos de provisiones (N, A, P) .....

Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado (N, A, P) .....

Deterioro y pérdidas (N, A, P) .....

Deterioros (N, A, P) .....

Reversión de deterioros (N, A, P) .....

Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) .....

Beneficios (N, A, P) .....

Pérdidas (N, A, P) .....

Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado de las sociedades holding (N, A, P) .....

## Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A) .....

Otros resultados (N, A, P) .....

## RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P) .....

## Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

## Operaciones continuadas

## Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P) .....

Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P) .....

Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P) .....

Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A, P) .....

Otros ingresos de explotación (N, A, P) .....

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P) .....

Ingresos por arrendamientos (N, A, P) .....

Resto (N, A, P) .....

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P) .....

Gastos de personal (N, A, P) .....

Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P) .....

Indemnizaciones (N, A, P) .....

Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P) .....

Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P) .....

Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....

Otros gastos sociales (N, A, P) .....

Provisiones (N, A, P) .....

Otros gastos de explotación (N, A, P) .....

Servicios exteriores (N) .....

Tributos (N) .....

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N) .....

Otros gastos de gestión corriente (N) .....

Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N) .....

Amortización del Inmovilizado (N, A, P) .....

Imputación de subvenciones de Inmovilizado no fijoadero y otras (N, A, P) .....

Excesos de provisiones (N, A, P) .....

Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado (N, A, P) .....

Deterioro y pérdidas (N, A, P) .....

Deterioros (N, A, P) .....

Reversión de deterioros (N, A, P) .....

Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) .....

Beneficios (N, A, P) .....

Pérdidas (N, A, P) .....

Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado de las sociedades holding (N, A, P) .....

Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A) .....

Otros resultados (N, A, P) .....

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P) .....

200

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto<sup>1)</sup>

	CAPITAL (N, A, P)		Prima de emisión (N, A, PI)	Reservas (N, A, PI)	(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, PI)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
	Escrutado	No exigido					
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P) .....	00380	00381	00382	00383	00384	00385	00386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P).....	00394	00395	00396	00397	00398	00399	00400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P).....	00408	00409	00410	00411	00412	00413	00414
 SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P).....	00422	00423	00424	00425	00426	00427	00428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A).....	00436	00437	00438	00439	00440	00441	00442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P) .....	00450	00451	00452	00453	00454	00455	00456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P).....	00464	00465	00466	00467	00468	00469	00470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P).....	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P) .....	00492	00493	00494	00495	00496	00497	00498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P) .....	00506	00507	00508	00509	00510	00511	00512
Aumentos de capital (N, A, P).....	00520	00521	00522	00523	00524	00525	00526
(-) Reducciones de capital (N, A, P) .....	00534	00535	00536	00537	00538	00539	00540
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N) .....	00548	00549	00550	00551	00552	00553	00554
(-) Distribución de dividendos (N) .....	00562	00563	00564	00565	00566	00567	00568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N) .....	00576	00577	00578	00579	00580	00581	00582
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N) .....	00590	00591	00592	00593	00594	00595	00596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P) .....	00604	00605	00606	00607	00608	00609	00610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P) .....	00618	00619	00620	00621	00622	00623	00624
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P) .....	00715	00716	00717	00718	00719	00720	00721
Otras variaciones (N, A, P).....	00729	00730	00731	00732	00733	00734	00735
 SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P) .....	00632	00633	00634	00635	00636	00637	00638

### Liquidación (II)

Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS).....	00385	
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS).....	00389	
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS) .....	00380	
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS).....	00382	
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	00384	
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) .....	00250	00388
	00391	00312
		00314

Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS) .....	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS).....	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS).....	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS) .....	00396	
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS).....	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) .....	00391	299.686,29
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....		00392
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6º LIS) .....	00519	00510

Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) .....	00391	299.686,29	00392	299.614,54
---	-------	------------	-------	------------

Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24º LIS) .....	00365	01026
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR) .....	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral .....	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo.....	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00413	00414
<b>Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)</b> (desglose en página 19).....	00417	299.686,29
	00418	299.614,54

(\*\*) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.

<b>Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje</b>	
Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	00578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial .....	00579
<b>Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal</b>	
Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo.....	01029
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad .....	01030
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS .....	01031

**Base imponible**

## BENEFICIOS EN EL IS DEL REGIMEN FISCAL ESPECIAL

### *Explotaciones económicas exentas:*

*Las actividades económicas que se realizan en cumplimiento de sus fines (de interés general) están exentas en el IS. También las actividades económicas complementarias (<20%) o de escasa cuantía (< 20.000€)*

### *Tipo impositivo menor*

*10%, en lugar de 25%*

### *Beneficios fiscales para los donantes*

*Tanto si son personas físicas como jurídicas, quienes donen a la entidad tienen un incentivo fiscal*

### *“Convenio de colaboración empresarial”*

*Es una alternativa al contrato de patrocinio, en el que la empresa se puede deducir la totalidad de la aportación*

### *Exigencias que supone:*

*Se debe entregar en cualquier caso la declaración de Impuesto de Sociedades todos los años, acompañada de una memoria económica.*

## ALGUNAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN EL IS

*Obligación de presentar la declaración:*

*Si se incumple alguna de las tres condiciones. En el régimen fiscal especial, siempre*

*Fecha de presentación: depende de la fecha de cierre contable*

*Si va con el año natural, del 1 al 25 de julio*

*Cálculo de la cuota (cantidad a contribuir)*

*Se parte del resultado contable y se ajustan ingresos y gastos exentos*

*Pagos fraccionados:*

*si el impuesto sale a pagar, se adquiere la obligación de hacer pagos anticipados (modelo 202, en abril, octubre y enero). Luego se restarán de la cuota a pagar*

*¿Las cuotas de socio están exentas?*

*Solo si no dan derecho a una prestación que provenga de una actividad económica*

# gracias



Fundación  
Gestión y  
Participación  
Social

[www.asociaciones.org](http://www.asociaciones.org)